

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Accesorios
Computacionales, Convenio Marco, Liceo Las Araucarias
- Sección Media.

DECRETO EXENTO N° 881.-

CURACAUTIN, 16 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

1. El Ord N° 488, de fecha 14 de Noviembre de 2016, de Director(S) Liceo Las Araucarias, sobre solicitud de Adquisición de productos contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2016;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2016, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 3, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 2.917, de fecha 25 de Octubre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Listado de Accesorios Computacionales enmarcados en la acción "Mejores logros de aprendizaje en espacios acogedores y con apoyo tecnológico de calidad"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2016 Liceo Las Araucarias - Sección Media;
2. Realización de revisión de Ofertas del producto el día 16/11/2016, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114-572-CM16 del Proveedor AUDIOVISUALES HERZAM LTDA R.U.T. 76.844.390-4 por Listado de Accesorios Computacionales por \$ 1.031,83 USD.
N° 4114-570-CM16 del Proveedor INGENIEIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA R.U.T. 89.912.300-K por 20 Parlantes LOGITECH 2313 por \$ 1.040,58 USD.
N° 4114-571-CM16 del Proveedor TODOAUDIO LIMITADA R.U.T. 76.433.383-7 por 20 Cable 2 RCA 3,5 CA 560 10 mts por \$ 209.702 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/chov/jmcm
DISTRIBUCION



OSO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL